

Ord. 11001310502920220040800

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria instaurada por AXA COLPAT5RIA SEGUROS DE VIDA S.A en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A correspondió por reparto efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 19 folios que contiene los anexos (115 folios), se radicó con el No. 110013105029**20220040800**.

La secretaria,

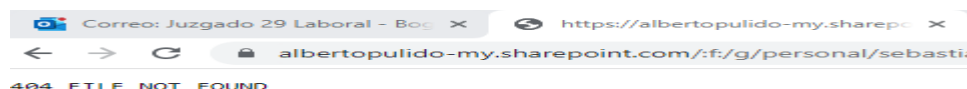
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, una vez revisado el escrito de demanda de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del C.P.T. y de la S.S., y en concordancia con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1. La documental que se pretende hacer valer como prueba no se puede verificar por cuanto una vez se conecta al enlace aportado en la demanda el mismo no abre ,



Se solicita a la parte actora se alleguen los mismos en un solo archivo en formato pdf -.

En consecuencia y como quiera que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos en la ley, **INADMITASE** la demanda, en consecuencia, se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T y SS, para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO**.

Se advierte a la demandante que simultáneamente al envío del escrito de subsanación de demanda al correo electrónico, deberá hacerlo también a la dirección electrónica de las

demandantes y de su apoderado, y así deberá hacerlo con todos los memoriales que se alleguen al proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA

Hoy, Diciembre 14 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 411

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0006c3c9843d2ba4dfd2ce09731a54e820328f308ab0a61f70fdd71b91690491**

Documento generado en 14/12/2022 08:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>